



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**

**"1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CIVICO-MILITAR. MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA-NUNCA MAS"**

**PROYECTO DE DECLARACIÓN**

**VISTO:**

La conmemoración del “Día de los Abuelos”, que tiene lugar el 26 de julio de cada año, Y;

**CONSIDERANDO:**

Que, esta significativa fecha se celebra anualmente en la República Argentina y en diversos países de la región con el firme propósito de enaltecer el rol preeminente, el legado afectivo y la centralidad que ocupan los abuelos en el desarrollo integral y la crianza de la niñez.

Que, el origen histórico y cultural de esta fecha evoca las festividades litúrgicas de San Joaquín y Santa Ana, reconocidos tradicionalmente por la historiografía y el catolicismo como los padres de la Virgen María y, consecuentemente, los abuelos de Jesús de Nazaret.

Que, más allá de sus profundas raíces tradicionales, los abuelos constituyen pilares fundamentales e insustituibles en la transmisión de valores éticos, memoria viva, identidad cultural y afecto incondicional en el seno de la sociedad correntina.

Que, en un contexto global que demanda mayor cohesión, su rol de contención afectiva, acompañamiento intergeneracional y sabiduría acumulada enriquece de manera directa la vida comunitaria y el tejido social de nuestra ciudad.

Que, la ciudad de Corrientes se caracteriza por un fuerte arraigo a las tradiciones familiares, por lo que homenajear a nuestros mayores significa poner en valor nuestra propia historia e identidad, rindiendo tributo a quienes forjaron las bases de la comunidad.

Que, es un deber imperativo de este Cuerpo legislativo visibilizar, revalorizar y promover el respeto integral hacia nuestros adultos mayores, reconociendo el cuidado y sostén silencioso que brindan diariamente a las familias capitalinas.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES  
SANCIONA CON FUERZA DE DECLARACIÓN**

**Conmemoración del Día de los Abuelos, a celebrarse el próximo 26 de julio**

ARTICULO 1º: DE INTERES, del Honorable Concejo Deliberante la conmemoración del “Día de los Abuelos”, a celebrarse el próximo 26 de julio, como expresión de reconocimiento a su invalorable contribución al fortalecimiento de los lazos familiares, el resguardo de la identidad social y la transmisión de valores en nuestra comunidad.

ARTICULO 2º: DE FORMA. –

**DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes,  
..... del mes de ..... del año .....**